

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números sueltos 25 céntimos.—El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Junta provincial de Abastos.

En sesión celebrada el día 24 del corriente mes por esta Junta, se acordó imponer las siguientes multas por infracción de las disposiciones vigentes de Abastos.

Importe de la multa.

	Toro	Pesetas
D. Isidro Blanco		250
Francisco Vaquero		50
Eugenio Alonso		100
Manuel Calvo		50
Alfonso Vega		50
D. ^a Concepción Castronuño		100
Rosa Maltrán		500
María González		100
D. Julio Bercero		100
Cándido Calvo		250
Hijo de Pedro Casado		250
D. ^a Alfonsa Alonso		100
D. Hilario Diez		50
Villavendimio		
D. Segismundo Lorenzo		30
Pablo Rodríguez		25
Sérvulo López		30
Fuentesauco		
D. Francisco Rodríguez		500
Leoncio González		250
José López		150
Julio García		30
D. ^a Magdalena Herrera		30

D. Ramón Anganda	30
Félix Villar	30
Bóveda	
D. Eladio Gallego	30
Juan Carracedo	30
Adrián Mociño	30
Tagarabuena	
D. José Alonso	30
Fuentelapeña (Panadero)	
D. Calixto Alfageme	150
Zamora (Lecheros)	
D. José Refoyo	100
D. ^a Rosa Martín	50
Antonia Refoyo	250
D. Francisco Cabezas	50
José Martín	50
D. ^a Petra Maciá	50

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 3 de Noviembre de 1923.

Zamora 31 de Marzo de 1927.

El Gobernador-Presidente,
Manuel G. Longoria.

Multas impuestas por esta Presidencia como comprendidos en el artículo 9.º del Real decreto de 3 de Noviembre del año 1923.

Núm. de orden	Nombres	Punto donde ejerce la industria	Importe de la multa = Pesetas
1	Juan Martín	Zamora	500
2	Saturnino Barayón	«	100
3	Manuel Becedas	»	100
4	Alfonsa Campesino	»	100
5	Eladio Buenaventura	»	50
6	Maximino Beato	»	750

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la

referida disposición, se hace público en este periódico oficial.

Zamora 31 de Marzo de 1927.

El Gobernador-Presidente,
Manuel G. Longoria.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULARES

Con esta fecha he autorizado al Alcalde de Cubo del Vino para dar tres batidas á los lobos, desde el día 3 del corriente.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos.

Zamora 1.º de Abril de 1927.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

Con esta fecha he autorizado al Alcalde de Mayalde para dar tres batidas á los lobos, desde el día 3 del corriente.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos.

Zamora 1.º de Abril de 1927.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

SERVICIOS AGRÍCOLAS

Con el fin de constituir la Junta Administrativa de los Servicios Agrícolas creada por Real decreto de 22 de Octubre de 1926, y debiendo formar parte como Vocales de la misma dos agricultores, uno de los que estén comprendidos en el primer tercio de la contribución por rústica y otro de los comprendidos en el último tercio de la misma, se pone en conocimiento de los mismos que durante el plazo de quince días, á partir de la publicación de este anuncio, pueden presentar las instancias solicitando formar parte de dicha Junta, en la Jefatura de la Sección Agronómica de esta provincia durante las horas de oficina.

Zamora 29 de Marzo de 1927.—El Ingeniero Jefe, Marcelino de Arana y Franco. R—1127

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 26 de Febrero de 1927.

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de dicho día por la Comisión provincial.

Presidencia del Sr. Bermúdez y asistencia de los Sres. Burón, Asensio, González y Castillejo.

Aprobación del acta de la anterior.

Aprobar y satisfacer varias facturas de artículos suministrados á la Casa de Maternidad, Hospicio y Hospital de esta Ciudad.

Que se libren las cantidades necesarias para atender durante el mes actual, á los gastos de los Hospitales de Toro y Benavente.

Enterada la Comisión del fallecimiento de varios ancianos pensionados por esta Diputación, acordó que entren á disfrutar las respectivas pensiones los ancianos que figuren con los primeros números en la relación ó turno de espera, y no proveer la vacante motivada por la ausencia de la anciana Maria Seisedos González, hasta tanto no se demuestre el propósito de ésta de no regresar á esta Capital.

Comunicar á la Diputación de Palencia, que ésta de Zamora se halla dispuesta á sufragar las estancias que cause el demente Anastasio Joaquín Blanco Zapata, de Fuentesauco.

Reclamar del Sr. Presidente del Comité Central de fondos provinciales, las cédulas personales necesarias para la provincia, en el ejercicio de 1927.

Aprobar y satisfacer á D. Jesús Sacristán, la factura de los gastos originados por la Comisión de Sres. Diputados que asistieron á la Asamblea pro-ferrocarril Medina-Benavente.

Acceder á lo solicitado por Felix Temprano y José Arias Probanza, respecto á la entrega del niño Gregorio Luis Martín y de la niña Filomena Llamero, asilados en el Hospicio de esta Ciudad, siempre que el Sr. Diputado Visitador lo considere conveniente para los niños.

Otorgar el Consejo favorable para contraer matrimonio y que se le expida la certificación de bautismo por la Secretaría del Hospicio, á Exuperancia de San Cleto de la Iglesia y Juliana de San Juan.

Aprobar y satisfacer la factura de la señora Viuda de Francisco Prieto, de géneros para el Gobierno civil.

Aprobar y satisfacer la cuenta de dietas del personal del Instituto provincial de Higiene y varias facturas de gastos hechos en dicho Instituto.

De conformidad con lo informado por el señor Jefe de Vías y Obras provinciales, respecto al camino vecinal de San Pedro de la Viña á Rosinos de Vidriales.

Que el seguro de vida de los sementales de ganado vacuno que hayan de entregarse á los Ayuntamientos, sea por cuenta de éstos.

Obsequiar á la tuna Salmantina en la misma forma que se hizo con la de Valladolid, en el caso de que aquella cumpla la visita que tiene anunciada.

Aprobar y satisfacer los gastos menores y generales correspondientes al mes de Enero último, ocurridos en el Hospicio y Hospital de esta Ciudad.

Informar al Sr. Gobernador civil en sentido favorable á la aprobación de lo actuado en el expediente en discordia, relativo al «Salto de la Paz.»

Aprobar las relaciones de deudores y acreedores que se acompañan á la cuenta del ejercicio semestral de 1926.

Quedar enterada de la defunción de la demente Maria Alonso Medina, de Tagarabuena.

Idem á los efectos correspondientes, del alta por curación, en el Manicomio de Valladolid, del asilado José Galende Fernández, de Tábara.

Admitir en la Casa-Hospicio de esta Ciudad los niños Sandalio Martínez Macías, de Arrabalde; Cayetano Anta Rodríguez, de Palacios de Sanabria, y Leocadio Mozo, de Manganeses de la Lampreana.

Nombrar Diputado Visitador de la Escuela elemental de Trabajo á D. Fausto Martínez Castillejo; admitir como alumnos de dicha Escuela á los solicitantes que figuran en el expediente, previa justificación de que reúnen las condiciones reglamentarias, y recabar informe de dicho Sr. Diputado Visitador sobre las peticiones de los Sres. Huertas y Gamazo.

Aprobar y satisfacer la factura de D. Tomás Gómez, de portes al ferrocarril y camionaje por bultos de árboles.

Nombrar Ponente del asunto á que se refiere la instancia presentada por el Sr. Marin, al Señor Presidente, para que prvea lectura del trabajo de dicho señor, proponga lo que estime conveniente.

Acceder á lo solicitado por D. Antonio Miguel Calvo, Maestro Nacional de Coreses, incluyéndolo en relación de Sres. Maestros, con derecho al percibo del aumento gradual.

Aprobar y satisfacer la relación de dietas presentadas por el Sr. Arquitecto provincial.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las condiciones que deben reunir los Ayuntamientos para que se les subvencione por las obras que realicen de carácter necesario.

Aprobar y satisfacer la relación nominal de facturas por efectos suministrados á la Farmacia propiedad de la Diputación.

Aprobar la cuenta de cédulas personales del Ayuntamiento de Lubián.

Aprobar y satisfacer la factura de D. Rufino González, por varios efectos para el coche de la Diputación.

Conceder al Ayuntamiento de Fermoselle, la subvención que solicita para la adquisición de material para la Escuela graduada.

Conceder la autorización que solicita para la adquisición de cera para el culto, al Sr. Diputado Visitador del Hospital provincial de Zamora.

Aprobar y satisfacer la factura de A. Paiquet y Compañía, Madrid, por una máquina con destino á la Intervención provincial.

Aprobar los padrones de cédulas personales presentados por varios Ayuntamientos.

Aprobar el proyecto de reconstrucción de un baden en la carretera de Zamora á La Hiniesta y de conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Director de Carreteras provinciales.

Remitir á informe del Sr. Ingeniero Director de Carreteras provinciales el expediente relativo al acuerdo del Ayuntamiento de Malva, sobre variante en el trozo primero de la carretera de aquel pueblo á Villalube.

Conceder la pensión de 25 pesetas mensuales por haber dado á luz sus esposas dos niños gemelos, á José Ramos Carnero, de Zamora; Agustín Justel Casado, de Morales de Rey y á Angel García González, de Villaescusa, é interesar los documentos que faltan en los expedientes relativos á la petición de socorro por los mismos motivos, de Miguel Turuelo Martín, de Fonfria; Tomás Pedrero Alvarez, de Galende, y Timoteo Macías Sánchez, de Peleas de arriba.

Ratificar las facultades del Sr. Presidente, autorizándole para satisfacer los aumentos graduales á los Sres. Maestros que tengan derecho á ello, correspondiente á los ejercicios de 1920 á 21 y 21-22.

Aprobar y satisfacer la cuenta del importe de los sementales de ganado vacuno, de raza Sayaguesa, adquiridos por el Sr. Ingeniero Agrónomo de esta Diputación.

Que se libre el 50 por 100 del importe de la subvención concedida al Centro Obrero de San Martín.

Aprobar y satisfacer el importe de las tres fanegas de garbanzos adquiridos para la siembra en los campos de demostración.

Requerir á los Ayuntamientos de Manzanal, Carbajales y Losacino, para que consignen en arcas provinciales las cantidades que les faltan de abonar, á fin de anunciar en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, la subasta de las obras del Puente económico sobre el río Esla, en Manzanal del Barco.

Insistir con la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, comunicándole la necesidad de formalizar el contrato, en forma reglamentaria, del servicio de instalación de Rayos X que se le tiene adjudicado. Igualmente y en vista de otra carta de dicha Sociedad manifestando que para el funcionamiento de la referida instalación es necesario se adquiera por la Corporación un transformador de energía eléctrica, acordó que por el Sr. Oficial Letrado se emita opinión acerca de este asunto.

Recluir en el Manicomio de Valladolid á varios dementes pobres.

Autorizar al Sr. Presidente para que recabe de la Sociedad anónima «Técnica de Construcciones», toda clase de antecedentes relativos al ofrecimiento que hace ésta de una operación que titula de conjunto; para en su día resolver lo que proceda.

Aprobar y satisfacer á los Secretarios respectivos, tres nóminas de los premios de recaudación y formación de padrones.

Fijar los precios de suministros militares para el presente mes, é interesar del Excmo. Señor Gobernador civil que se digne requerir á los Ayuntamientos de Zamora, Benavente, Fuentesauco, Bermillo y Alcañices, para que con puntualidad presten el servicio relativo á suministros militares.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Marzo próximo.

Señalar los días 12 y 26, á las quince horas, para celebrar sesión durante el próximo mes de Marzo.

Aprobar y satisfacer á D. Francisco de las Heras Piorno, las facturas que presenta por servicio de automóvil para la Sección de Vías y Obras provinciales.

Que el Sr. Secretario informe sobre la Real orden de 1.º del actual, relativa á las cargas, no relativas á Instrucción pública, que deben desaparecer, las que proceden conservar y las que convenga modificar ó reducir.

Admitir nuevamente en la Casa-Hospicio á la niña Adelina Santos Casado, de Perilla de Castro.

Que por el personal adscrito al Negociado de cédulas personales, se examinen los padrones de las mismas que van remitiendo los Ayuntamientos.

Nombrar, con carácter de interino, Vigilante de la Casa de Expósitos, á D. Félix González Villalpando.

Quedar enterada de haber remitido el señor Jefe de Obras públicas de la provincia, certificación de las obras ejecutadas en el camino vecinal de Videmala á Cerezal de Aliste y en el de Uña de Quintana á Brime de Sog.

Autorizar al Sr. Diputado Visitador de los Campos de experimentación y Sr. Ingeniero Agrónomo, para la adquisición de ganado.

Quedar enterada de la comunicación de la Sra. Presidenta de la Asociación y Comisión organizadora del homenaje á Doña Natividad Calvo, expresando su gratitud por el acuerdo tomado por esta Comisión, relativo á adherirse á dicho homenaje.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid á la demente Maria Angela Aranda Hernández, é interesar del Sr. Alcalde de Toro documentos para unir al expediente de dicha demente.

Que por la Sección Agronómica se formule la relación de dietas devengadas por el señor Diputado Visitador de Campos de experimentación.

Requerir á varios vecinos que ocupan las habitaciones del Castillo, para que con verdadera urgencia desalojen las viviendas,

Nombrar Ayudantes de Obras públicas, con destino á la Sección de Vías y Obras provinciales á D. Eleutorio Pérez Cotena y á D. Luis Fuentss López, sin perjuicio de que remitan los documentos que se les interesa, y por lo que afecta á los Sobrestantes, suspender por el momento el anuncio del nuevo concurso.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º —El Presidente, J. Bermúdez. R—1044

Jefatura de Obras públicas.

El Sr. Gobernador con esta fecha se ha servido acordar que el pago de las fincas que en el término municipal de Asturianos, es necesario ocupar para la construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Astorga á Puebla de Sanabria, se verifique el día 9 de Abril próximo, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento mencionado, dándose principio al acto á las once horas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el art. 61 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, para conocimiento de los interesados que son los figuran en la relación que se inserta.

Zamora 16 de Marzo de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—984

Relación de los propietarios interesados en el pago del expediente de expropiación del término municipal de Asturianos.

- 1-7 D. Julián Garcia
- 2 D. Manuel González
- 3-106 D.ª Petra Rosinos
- 4 D. Jernóimo Ferrero
- 5 Herederos de D. Pedro de Anta
- 6 D. Ildefonso Garcia
- 8 D.ª Ana de Anta
- 9 D. Santiago Vega
- 10-30-77-94-105-109-113 D. Miguel Garcia
- 11 Herederos de D. Rafael de Anta
- 12 43 Herederos de D. Manuel de Anta
- 13-25-26-58-59-60-64 D. Pedro de Anta y otros
- 14-36 D.ª Ramona Anta
- 15-21-69-108-111 D. Victoriano Ovelar
- 16 D. Juan Garcia
- 17-56-100 D. Clemente Anta
- 18-20-63-75-83-102 D. Francisco Martino
- 19 D. Toribio Anta
- 22-28-49-68 D. Pedro de Anta
- 23 D. Manuel Anta Prada
- 24-74 D. Francisco Anta Carbajal
- 25 42 D. José Martino
- 27-70 D. Silvestre Martino

- 29 D. Patricio Martino
- 31 D. Clemente Anta
- 32 Herederos de D.ª Catalina Garcia
- 33-57 D.ª Teresa Carbajal
- 34-90-96 D. Manuel Ovelar Ovelar
- 35-55-89-99-103 D. Agustin Martino
- 37-48 D. Jorge Anta
- 38 D.ª Elena Anta
- 39-62 D. Manuel Ovelar
- 40-44 D. Rafael Anta
- 41-52-66 D. Lorenzo Barrios
- 45 78-80-91 D. Alfonso Garcia
- 46-50-86 D. José Barrios
- 47-104 D. Ricardo Anta
- 51-93 D.ª Leonor Anta
- 53 D. Alonso Barrio
- 54 D. Joaquin Martino
- 61-88 Herederos de D. Toribio Martino
- 65 D. José Anta
- 67 Herederos de D. Lorenzo Carbajal
- 71 Herederos de D.ª Fernanda Colino
- 72 Herederos de D. Marcos Vega
- 73 D. Roque Anta
- 76 Mayordomo Cofradia de la Santa Cruz
- 79 D.ª Avelina Rosinos
- 81 D.ª Francisca Carbajal
- 82 D. Nicolás Anta
- 84-101 D. Francisco Anta
- 85 D. Manuel Anta
- 87-114 D. Marcelino del Rio
- 92-98 D.ª Andrea Martino
- 95 D.ª Francisca Carbajales
- 97 D.ª Teresa Carbajal
- 107-112 Herederos de D.ª Clara Ferrero
- 110 D. Francisco Anta Anta

Escuela Normal de Maestras de Zamora.

ANUNCIO

Las alumnas de enseñanza libre ó no oficial que deseen obtener la validez académica de sus estudios en el próximo mes de Junio, deberán presentar su admisión durante todo el mes de Abril.

Las instancias se dirigirán á la señora Directora de la Escuela Normal, expresando por su orden las asignaturas en que solicitan examen. Estas instancias, que se extenderán en papel de una peseta y veinte céntimos, serán escritas y firmadas por las mismas interesadas.

Al presentar las alumnas sus instancias abonarán en papel de pagos al Estado los derechos de matrícula y examen que señalan las disposiciones vigentes, ó sea ocho pesetas por derechos de matrícula correspondiente á una sola asignatura, pudiéndolo hacer por asignaturas hasta el número de tres y pasando de este número se hará por grupos, abonando por derechos de matrícula veinticinco pesetas y cinco pesetas por derechos de examen por grupo ó parte de él, más tantos timbres móviles de 0'15 pesetas como asignaturas pretendan aprobar, más uno.

Las alumnas que tengan aprobadas asignaturas en otros Centros, cuidarán de pedir oportunamente á los mismos una certificación oficial de sus estudios, á fin de que ésta obre en la Secretaría de la Escuela al formalizar las matrículas.

Las aspirantes á ingreso acompañarán á sus instancias certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico y estar revacunada, expendiéndose ó reintegrándose según la vigente ley del Timbre en papel de 2'40 pesetas, partida de nacimiento del Juzgado en papel de 1'20 pesetas para acreditar que tienen catorce años de edad, y las de la pro-

vincia pueden presentarla sin legalización, siendo este requisito indispensable para aquellas alumnas que no sean naturales de esta provincia. Satisfarán por derechos de examen dos cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado y un timbre móvil de 0'15 pesetas.

Unas y otras exhibirán su cédula personal del ejercicio corriente al solicitar la inscripción.

Lo que se anuncia para el conocimiento de las interesadas y público en general.

Zamora 30 de Marzo de 1927.—La Secretaria, María G. Almendral.—V.º B.º—La Directora, Sara Fernández. R—1155

SAN MIGUEL DE LA RIBERA

Don Modesto Bragado Gómez, Alcalde Constitucional de San Miguel de la Ribera.

Hago saber: Que los días 4, 5 y 6 del próximo Abril tendrá efecto la cobranza voluntaria del primer trimestre del reparto de utilidades del año 1927 en la Casa Consistorial, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde por el Recaudador D. Ambrosio Garcia.

Y para que lleguc á conocimiento de los interesados tanto vecinos como forasteros, se expide el presente en San Miguel de la Ribera á 25 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Modesto Bragado. R—1100

VILLAGERIZ

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial el recuento general de ganadería para el año de 1928, queda expuesto al público por término de cinco días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y poner las reclamaciones que sean justas; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Villageriz 23 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Mauricio Riesco. R—1087

ARCENILLAS

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni alegado causa justa que se lo impidiera, los mozos alistados en este Municipio para el reemplazo del Ejército en el año actual, Esteban Avedillo Andrés, hijo de Baltasar y Joaquina, y Juan Francisco Tobal T., hijo de Paula y de padre desconocido, el Ayuntamiento ha declarado prófugos á dichos mozos, instruyéndoles expedientes correspondientes, imponiéndoles las responsabilidades que determina el Reglamento vigente de Reclutamiento. En su virtud se les cita por el presente para que comparezcan ante la Junta de Clasificación y Revisión de Zamora el día 21 de Mayo próximo.

Arcenillas 22 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Angel Hernández. R—1086

FERRERAS DE ABAJO

Don Domingo Diego Carro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ferreras de abajo.

Hago saber: Que para atender al pago de las partidas que á continuación se detallan, así como también en el expediente de transferencia de crédito que se tramita por la Intervención municipal de este Ayuntamiento, la Comisión municipal permanente ha propuesto que de las existencias en caja en 31 de Diciembre y lo pendiente de cobro del ejercicio semestral del año 1926, é incorporadas al capítulo 15 artículo 1.º del presupuesto de ingresos del actual año, se verifique 1ª transferencia siguiente:

Del capítulo 15 artículo 1.º y partida única, 739 pesetas, en esta forma.

	Pesetas
Para el capítulo 1.º artículo 4.º	69
Id. id. 4.º id. 5.º	410
Id. id. 6.º id. 4.º	160
Id. id. 10 id. 9.º	100
Total	739

Y en vista de lo expuesto la Comisión que suscribe entiende que procede llenar los trámites legales para la aprobación de la citada transferencia de crédito á fin de facilitar la ordenada marcha administrativa. Y en cumplimiento al artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento dicha propuesta para que contra la misma puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el siguiente en que se publique este edicto en el periódico oficial

Ferreras de abajo 20 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Domingo Diego.

BERMILLO DE SAYAGO

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, la habilitación de crédito por la cantidad de 562 pesetas 50 céntimos, para con ellas pagar los créditos reconocidos procedentes del ejercicio semestral de 1926 y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Hacienda municipal queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, á fin de que los vecinos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen conveniente, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Bermillo de Sayago 24 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Manuel Seisdedos R—1097

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento pleno el presupuesto extraordinario de ingresos y gastos para el año actual, y con ellos atender á los que ocasione la construcción de un nuevo grupo escolar en esta localidad, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados á partir del siguiente en que este edicto aparezca inserto en el periódico oficial de esta provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los habitantes del término municipal, quienes podrán igualmente interponer reclamaciones contra dicho presupuesto.

Bermillo de Sayago 28 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Manuel Seisdedos. R—1130

MOGATAR

Confeccionado el recuento de ganados que han de contribuir por aprovechamientos de pastos de los terrenos comunales en el ejercicio actual, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados en el mismo.

Mogatar 23 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Ildefonso Rodrigo. R—1123

FRIERA DE VALVERDE

Don Anastasio Fidalgo Cid, Alcalde Constitucional de Friera de Valverde, provincia de Zamora.

Hago saber: Que á instancia de Juan Rodríguez Llamas y para que surta sus efectos en el

expediente de prórroga de 1.ª clase para incorporarse á filas del mozo antedicho, alistado en el año 1926 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de Argimiro Rodríguez Llamas y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Eustaquio y de Valeriana, nació en Friera, provincia de Zamora, el día 28 de Junio de 1903, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 24 años, su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace doce años del pueblo de Friera de Valverde, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Argimiro Rodríguez Llamas, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Friera de Valverde 16 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Anastasio Fidalgo. R—1020

FUENTESAUICO

Don Julio Gullón Ruiz, Alcalde Constitucional de Fuentesauco, provincia de Zamora.

Hago saber: Que á instancia de Sandalio Pérez Vadillo y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse á filas del mozo Valeriano Zamorano Pérez, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de Dámaso Zamorano Alejano, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Pedro y Atanasia; nació en Fuentesauco, provincia de Zamora, el día 11 de Diciembre de 1883, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y tres años; su estado era el de viudo y de oficio jornalero al ausentarse hace veinte años del pueblo de Fuentesauco, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Dámaso Zamorano Alejano, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Fuentesauco 21 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Julio Gullón. R—1051

VILLANUEVA DE CAMPEAN

Don Mateo Fernández Sanchón, Alcalde Constitucional de Villanueva de Campeán, provincia de Zamora.

Hago saber: Que á instancia de D. Andrés Pachón Peña y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse á filas del mozo Jacinto Pachón Marcos, alistado en el año 1927 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de su hermano José Pachón Marcos y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Andrés Pachón y de María Marcos, nació en Villanueva de Campeán, provincia de Zamora, el día 28 de Noviembre de 1888, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y ocho años, su estado era el de soltero y de oficio bracero agrícola al ausentarse hace veintin años del pueblo de Villanueva de Campeán, que fué su última residencia en España, habiendo emigrado para la República Argentina, des-

de cuya época no se ha vuelto á tener noticia del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado José Pachón Marcos, que tengan á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Villanueva de Campeán 12 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Mateo Fernández. R—1033

Juzgados municipales.

ROBLEDA

Don Manuel García Junquera, Juez municipal de este término de Robleda.

Hago saber: Que para hacer pago á don Avelino Remesal Arias, vecino de Zamora, dedicado al comercio, de trescientas setenta y dos pesetas noventa céntimos que le adeuda Francisco de Prada Vime, vecino de San Juan de la Cuesta, donde tuvo su último domicilio, hoy en ignorado paradero, costas, gastos y derechos del Procurador que ha intervenido en el asunto, se sacan á pública subasta por término de diez días las fincas que se dirán, embargadas al deudor, radicantes en el término de San Juan, municipal de Robleda.

1.ª Una casa en el casco del San Juan, calle del Barrio, de unos cuarenta metro cuadrados, con su parte de corral; valuada en cien pesetas.

2.ª Un prado en San Pelayo, cabida carro y medio; justipreciado en cien pesetas.

3.ª Una cortina en el mismo sitio, cabida veintiseis pies; tasada en cincuenta pesetas.

4.ª Un prado en las Voucicas, de veintiseis pies; valuado en cincuenta pesetas.

5.ª Otro en Prado nuevo, de veintiseis pies; vale cuarenta pesetas.

6.ª Una cortina en el Reconco, de seis pies; valuada en treinta pesetas.

7.ª Un huerto en el Cevemeño, de dos pies; vale diez pesetas.

8.ª Una tierra en el plantío, de sesenta y seis pies; valuada en veinte pesetas.

9.ª Un adil en Bardoney, de media hemina; vale diez pesetas.

10. Otra en el Escalero, de veintiocho pies; tasada en cinco pesetas.

11. Otra en el Rapado, de media hemina; valuada en diez pesetas.

Los linderos y demás circunstancias constan en los autos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien le interese. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para su remate el día cinco de Mayo próximo á las once de la mañana, advirtiéndose que se carece de títulos de expresadas fincas y su adquisición será bajo las prescripciones del artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento civil; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avaluo, y los licitadores para tomar parte en la subasta han de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su valor.

Paramio, término de Robleda, á veintiseis de Marzo de mil novecientos veintisiete.—El Juez, Manuel García.—P. S. M., El Secretario, Manuel de Rábano. R—1178